



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Registro Nacional de Armas de la República Argentina (RENAR), su beneplácito por la puesta en marcha, nuevamente, del Plan Voluntario de Desarme en la ciudad de General Roca y posibilitando a los vecinos de las localidades del Alto Valle y Línea Sur hacer entrega voluntaria de sus armas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 67/2013